



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2024-MDSMF/A

San Miguel de El Faique, 01 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

VISTOS:

El Oficio N° 328-2024/GRP-402000-G, de fecha 29 de mayo de 2024; el Informe N° 107-2024-MDSMF/SGCYT, de fecha 10 de junio de 2024; el Informe N° 710-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 12 de junio de 2024; el Informe Legal N° 151-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 13 de junio de 2024; el Acuerdo de Concejo Municipal N° 040-2024-CMDSMF, de fecha 17 de junio de 2024; la Carta N° 001-2024-MDSMF-SGCYT, de fecha 25 de junio de 2024; la Carta N° 005-2024/ARQ.JCAGM, de fecha 26 de junio de 2024; el Informe N° 121-2024-MDSMF/SGCYT, de fecha 27 de junio de 2024; el Informe N° 803-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 28 de junio de 2024; sobre aprobación de secciones de vías para el Distrito de San Miguel de El Faique;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la acotada norma municipal, en su Artículo VII del Título Preliminar señala: “Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio”;

Que, en el segundo párrafo del Artículo 39°, concordante con el Artículo 43° del citado cuerpo legal, establece que: “El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante Oficio N° 328-2024/GRP-402000-G, de fecha 29 de mayo de 2024, el Gerente Sub Regional de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, señala que se está elaborando el perfil de preinversión y expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, CARMEN DE LA FRONTERA, SONDOR, HUARMACA, SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, CANCHAQUE, Y EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

PIURA"; por lo tanto, solicita las secciones de vías perimetrales a las áreas destinadas al proyecto en mención, pertenecientes al distrito de San Miguel de El Faique;

Que, mediante Informe N° 050-2024-MDSMF/SGCYT, la Subgerencia de Catastro y Transporte, requirió la contratación de un profesional (Arquitecto), para que se encargue de la elaboración de la propuesta de secciones de vía para el distrito de San Miguel de El Faique, emitiéndose la Orden de Servicio N° 00000127, a favor del arquitecto JOSE CARLOS AUGUSTO GONZALES MURGUEYTIO;

Que, mediante Informe N° 107-2024-MDSMF/SGCYT, de fecha 10 de junio de 2024, la Subgerente de Catastro y Transporte, en atención a lo solicitado por la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, alcanza la propuesta de sección de vías de todo el casco urbano del Distrito de San Miguel de El Faique, conforme al siguiente detalle:

VÍAS PRINCIPALES

- AV. PIURA – 10 secciones de vía (A-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9) con referencia en el plano, LC 01.
- AV. LA VARIANTE - 06 secciones de vía (H-H1-H2-H3-H4-H5) con referencia en el plano, LC 02.
- Av. CIRCUNVALACIÓN - 10 secciones de vía (I-I1-I2-I3-I4-I5-I6-I7-I8-I9) con referencia en el plano, LC 03.

VÍAS SECUNDARIAS

- JIRÓN. HUANCABAMBA - 05 secciones de vía (B-B1-B2-B3-B4-B5) con referencia en el plano, LC 02.
- JIRÓN S/N - 01 secciones de vía (D1) con referencia en el plano, LC 02.
- JIRÓN. MANUEL SOANE - 01 secciones de vía (D) con referencia en el plano, LC 02.
- JIRÓN. HORTENCIO OCAÑA - 03 secciones de vía (E-E1-E2) con referencia en el plano, LC 02.
- JIRÓN. JUAN ARRIETA - 03 secciones de vía (F-F1-F2) con referencia en el plano, LC 02.
- JIRÓN. S/N - 01 secciones de vía (G) con referencia en el plano, LC 02.
- JIRÓN PIURA - 06 secciones de vía (J-J1-J2-J3-J4-J5) con referencia en el plano, LC 03.
- JIRÓN 28 DE JULIO - 06 secciones de vía (L-L1-L2-L3-L4-L5) con referencia en el plano, LC 03.
- JIRÓN S/N - 02 secciones de vía (K-K1) con referencia en el plano, LC 03.

VÍAS LOCALES

- PASAJE S/N - 04 secciones de vía (M-M1-M2-M3) con referencia en el plano, LC 04.
- PASAJE S/N – 03 secciones de vía (N-N1-N2) con referencia en el plano, LC 04.
- PASAJE S/N – 04 secciones de vía (Ñ-Ñ1-Ñ2) con referencia en el plano, LC 04.
- PASAJE S/N – 03 secciones de vía (O-O1-O2) con referencia en el plano, LC 04.
- PASAJE J. PONGO - 01 secciones de vía (C) con referencia en el plano, LC 02.

Que, mediante Informe N° 710-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 12 de junio de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, señala que después de haber revisado y verificado la propuesta de sección de vías de todo el casco urbano del Distrito de San Miguel de El Faique, elaborado por la Subgerente de Catastro y Transporte, corresponde que mediante

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Sesión de Concejo se aprueba la sección de vías, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;

Que, mediante Informe Legal N° 151-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 13 de junio de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que de la revisión del expediente administrativo, se tiene que mediante Oficio N° 328-2024/GRP-402000-G, la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, solicitó secciones de vías perimetrales a las áreas destinadas al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, CARMEN DE LA FRONTERA, SONDOR, HUARMACA, SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, CANCHAQUE, Y EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"; sobre ello, mediante Informe N° 107-2024-MDSMF/SGCYT, emitido por la Subgerente de Catastro y Transporte, se alcanza la propuesta de sección de vías para que sea aprobada mediante Sesión de Concejo, conclusión que es asumida por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, a través del Informe N° 710-2024-MDSMF-GIDUR; por lo que, en atención a los informes técnicos, corresponde que el presente expediente sea elevado al Concejo Municipal para su debate y aprobación;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 040-2024-CMDSMF, de fecha 17 de junio de 2024, se aprobó la propuesta técnica de secciones de vías del casco urbano de la capital del distrito de San Miguel de El Faique, presentado por la Subgerencia de Catastro y Transporte de la entidad, con las observaciones que se detallan a continuación:

- En el Jr. Manuel Seoane, sin separador central.
- En el Jr. Juan Arrieta, sin separador central en la sección F-1.
- En el ingreso a la Av. La Variante, en el Sector Los Álamos, sin separador central en la sección H y H-1.
- En el Jr. Piura, sin separador central en la sección J-3.
- En la Av. Piura, reducir el separador central, en la sección A-10.
- En el Jr. 28 de Julio, en la sección L-1, agregar un separador central.
- Agregar a la propuesta técnica, el Pasaje S/N ubicado a espaldas de la Plaza de la Cultura.
- Agregar la propuesta de malecón sobre el canal que se encuentra ubicado entre el Jr. Juan Arrieta y Jr. S/N.

Que, mediante Carta N° 001-2024-MDSMF-SGCYT, de fecha 25 de junio de 2024, la Subgerencia de Catastro y Transporte, comunica al Arq. José Carlos Augusto Gonzales Murgueytio, las observaciones realizadas mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 040-2024-CMDSMF, de fecha 17 de junio de 2024, sobre la elaboración de la propuesta de secciones de vía para el distrito de San Miguel de El Faique, para que realice las modificaciones correspondientes;

Que, mediante Carta N° 005-2024/ARQ.JCAGM, de fecha 26 de junio de 2024, el Arq. José Carlos Augusto Gonzales Murgueytio, remite las modificaciones de secciones de vía acordadas por el Concejo Municipal, respecto a la propuesta de secciones de vía para el distrito de San Miguel de El Faique;

Que, mediante el Informe N° 121-2024-MDSMF/SGCYT, de fecha 27 de junio de 2024 y el Informe N° 803-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 28 de junio de 2024, emitidos por la Subgerente de Catastro y Transporte y el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural,

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

[email: mesadepartes@munifaique.com](mailto:mesadepartes@munifaique.com)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

respectivamente, señalan que después de haber revisado minuciosamente las modificaciones realizadas en la propuesta de secciones de vía para el distrito de San Miguel de El Faique, elaboradas por el Arq. José Carlos Augusto Gonzales Murgueytio, dan la conformidad, de acuerdo a lo aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 040-2024-CMDSMF, de fecha 17 de junio de 2024;

Estando a lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las secciones de vías del casco urbano de la capital del distrito de San Miguel de El Faique, presentadas por la Subgerencia de Catastro y Transporte de la entidad y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, conforme al Informe Técnico Final que se adjunta al presente y al siguiente detalle:

ORDEN	VIAS/NOMBRE	SECC. VIA	ANCHO DE VIA	VEREDA IZQ.	VEREDA DER.	CARRIL 1	CARRIL 2	SEPA. CENTRAL	DOBLE VIA	UNA VIA
VIA PRINCIPAL AV. PIURA										
01.01	AV. PIURA	A	12.18 ml	1.20 ml	1.20 ml	4.20 ml	4.20ml	1.38 ml		
01.02	AV. PIURA	A-1	11.60 ml	1.20 ml	1.20 ml	3.80 ml	3.80 ml	1.60 ml		
01.03	AV. PIURA	A-2	8.47 ml	1.20 ml	1.20 ml				6.27 ml	
01.04	AV. PIURA	A-3	9.30 ml	1.62 ml	1.20 ml				6.48 ml	
01.05	AV. PIURA	A-4	7.72 ml	1.20 ml	1.20 ml				5.32 ml	
01.06	AV. PIURA	A-5	13.49 ml	1.20 ml	1.20 ml	4.00 ml	4.00 ml	3.09 ml		
01.07	AV. PIURA	A-6	10.57 ml	1.20 ml	1.20 ml				8.17 ml	
01.08	AV. PIURA	A.7	9.54 ml	1.20 ml	1.20 ml				7.14 ml	
01.09	AV. PIURA	A-8	10.88 ml	1.20 ml	1.20 ml				8.48 ml	
01.10	AV. PIURA	A-9	11.16 ml	1.20 ml	1.20 ml				8.76 ml	
VIA SECUNDARIA JR. HUANCABAMBA										
02.01	JR. HUANCABAMBA	B	10.56 ml	1.20 ml	1.20 ml	3.16 ml	3.50 ml	1.50 ml		
02.02	JR. HUANCABMABA	B-1	8.40 ml	1.20 ml	1.20 ml				6.00 ml	
02.03	JR. HUANCABAMBA	B-2	8.25 ml	1.20 ml	1.20 ml				5.85 ml	
02.04	JR HUACABAMBA	B-3	7.77 ml	1.20ml	1.20ml				5.37ml	
02.05	JR HUACABAMBA	B-4	9.07 ml	1.20ml	1.20ml				6.67 ml	
VIAS SECUNDARIAS PASAJE. J. PONGO										
03.01	PASAJE. J. PONGO	C	9.11	1.20 ml	2.24 ml				5.67 ml	
VIAS SECUNDARIAS JR. MANUEL SEOANE										

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com

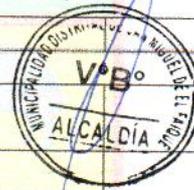


MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

04.01	PASAJE J.P.	D-D	10.00 ml	1.20 ml	1.20 ml				7.60 ml
04.02	PASAJE J. PONGO	D1	6.93 ml	1.20 ml	1.20 ml				4.53 ml
05	VIAS SECUNDARIAS JR. ORTENCIO OCAÑA								
05.01	JR. ORTENCIO OCAÑA	E	8.310 ml	1.20 ml	1.20 ml				5.909 ml
05.01	JR ORTENCIO OCAÑA	E1	11.65 ml	1.20 ml	1.20 ml	4.00 ml	4.00 ml	1.25 ml	
05.02	JR ORTENCIO OCAÑA	E2	7.95 ml	1.00ml	1.00ml				5.95 ml
06	VIAS SECUNDARIAS JR. JUAN ARRIETA								
06.01	JR. JUAN ARRIETA	F	8.87 ml	1.20 ml	1.20 ml				6.47 ml
06.02	JR. JUAN ARRIETA	F-1	12.72 ml	1.20 ml	1.20 ml				10.32 ml
06.03	JR. JUAN ARRIETA	F-2	12.20 ml	1.20 ml	1.20 ml	4.00 ml	4.00 ml	1.80 ml	
07	VIAS SECUNDARIAS JR. S/N								
07.01	JR. S/N	G	9.83 ml	1.00ml	1.00ml				7.83 ml
08	VIAS PRINCIPALES AV. LA VARIANTE								
08.01	AV. LA VARIANTE	H	12.50 ml	1.20 ml	1.20 ml				10.10 ml
08.02	AV. LA VARIANTE	H-1	14.00 ml	1.20 ml	1.20 ml				10.29 ml
08.03	AV. LA VARIANTE	H-2	9.39 ml	1.20 ml	1.20 ml				6.99 ml
08.04	AV. LA VARIANTE	H-3	10.51 ml	1.20 ml	1.20 ml				8.11 ml
08.05	AV. LA VARIANTE	H-4	8.33 ml	1.20 ml	1.20 ml				5.93 ml
08.06	AV. LA VARIANTE	H-5	10.00 ml	1.20 ml	1.20 ml				5.73 ml
09	VIAS PRINCIPALES AV. LA CIRCUNVALACION								
09.01	AV. CIRCUNVALACION	I	13.74 ml	1.20 ml	1.20 ml				11.34 ml
09.02	AV. CIRCUNVALACION	I-1	7.15 ml	0.90 ml	0.90 ml				5.35 ml
09.03	AV. CIRCUNVALACION	I.2	10.23 ml	1.20 ml	1.20 ml				7.83 ml
09.04	AV. CIRCUNVALACION	I-3	12.43 ml	1.20ml	1.20ml	3.70 ml	3.50 ml	2.83 ml	
09.05	AV. CIRCUNVALACION	I-4	8.36 ml	1.00 ml	1.20 ml				6.16 ml
09.06	AV. CIRCUNVALACION	I-5	9.71 ml	1.00 ml	1.20 ml				7.51 ml
09.07	AV. CIRCUNVALACION	I-6	10.20 ml	1.25 ml	1.60 ml				5.05 ml
09.08	AV. CIRCUNVALACION	I-7	5.87 ml	1.20 ml	1.20 ml				3.47 ml
09.09	AV. CIRCUNVALACION	I-8	9.95 ml	1.20 ml	1.20 ml				7.55 ml



Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com

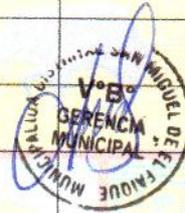


MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

09.10	AV. CIRCUNVALACION	I-9	6.04 ml	1.20 ml	1.50 ml				6.04 ml
10	VIAS SECUNDARIAS JR. PIURA								
10.01	JR. PIURA	J	7.99 ml	1.20 ml	1.20 ml				5.59 ml
10.02	JR. PIURA	J-1	10.17 ml	1.20 ml	1.20 ml				7.77 ml
10.03	JR. PIURA	J-2	9.30 ml	1.20 ml	1.20 ml				6.90 ml
10.04	JR. PIURA	J-3	13.03 ml	1.20 ml	1.20 ml				10.63 ml
10.05	JR. PIURA	J-4	10.00 ml	1.20 ml	1.20 ml				7.60 ml
10.06	JR. PIURA	J-5	12.36 ml	1.25 ml	1.25 ml				8.31 ml
11	VIAS SECUNDARIAS JR. S/N								
11.01	JR. S/N	K	9.48 ml	1.20 ml	1.20 ml				6.78 ml
11.02	JR. S/N	K1	11.326	1.549 ml	1.261 ml	3.07 ml	3.139 ml	2.313	
12	VIAS SECUNDARIAS JR. 28 DE JULIO								
12.01	JR.28 DE JULIO	L	9.68 ml	1.20 ml	1.20 ml				7.28 ml
12.02	JR.28 DE JULIO	L-1	13.00 ml	1.20 ml	1.20 ml	4.60 ml	4.50 ml	1.50 ml	
12.03	JR.28 DE JULIO	L-2	12.04 ml	1.20 ml	1.20 ml				9.64 ml
12.03	JR. 28 DE JULIO	L-3	12.34 ml	1.20 ml	1.20 ml				9.94 ml
12.04	JR. 28 DE JULIO	L-4 ml	10.51 ml	1.20 ml	1.20 ml				8.11 ml
12.05	JR.28 DE JULIO	L-5 ml	13.17 ml	1.20 ml	1.20 ml				10.17 ml
13	VIAS SECUNDARIAS PASAJE S/N								
13.01	PASAJE S/N	M	7.90 ml	0.67 ml	0.63 ml				4.50 ml
13.02	PASAJE S/N	M1	7.90 ml	0.67 ml	0.63 ml				4.50 ml
13.03	PASAJE S/N	M2	9.46 ml	1.20 ml	1.20 ml				7.06 ml
13.04	PASAJE S/N	M3	9.64 ml	1.20 ml	1.20 ml	2.92 ml	2.92 ml	1.40 ml	
14	VIAS SECUNDARIAS PASAJE S/N								
14.01	PASAJE S/N	N	12.18 ml	1.20 ml	1.20 ml	3.50 ml	3.50 ml	2.78 ml	
14.02	PASAJE S/N	N1	5.66 ml	1.20 ml	1.20 ml				3.26 ml
14.03	PASAJE S/N	N2	8.44 ml	1.20 ml	1.20 ml				6.04 ml
15	VIAS SECUNDARIAS PASAJE S/N								
15.01	PASAJE S/N	Ñ	3.96 ml	0.60 ml	0.60 ml				2.76 ml
15.02	PASAJE S/N	Ñ-1	3.50 ml	0.60 ml	0.60 ml				2.30 ml
15.03	PASAJE S/N	Ñ-2	8.77 ml	1.00 ml	0.60 ml				7.17 ml
15.04	PASAJE S/N	Ñ-3	9.90 ML	1.20 ml	1.00 ml				7.70 ml
16	VIAS SECUNDARIAS PASAJE S/N								



Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

16.01	PASAJE S/N	O	6.15 ml	0.60 ml	0.60 ml					4.95 ml
16.02	PASAJE S/N	O-1	5.86 ml	0.60 ml	0.60 ml					4.66 ml
16.03	PASAJE S/N	O-2	9.57 ml	0.60 ml	0.60 ml	3.20 ml	3.20 ml	1.97		
17	VIAS SECUNDARIAS PASAJE S/N									
17.01	PASAJE S/N	PR	5.81	1.20 ml	1.20 ml					3.41 ml
18	VIAS SECUNDARIAS-PROPUESTA DE MALECON SOBRE EL CANAL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL JR. JUAN ARRIETA Y JR. S/N - (SAN MIGUEL DE EL FAIQUE).									
18.01	PASAJE S/N, SE PROPONE SOBRE CANAL QUE SE ENCUENTRA ENTRE EL JR. ARRIETA Y JR. S/N	ML	4.79 ml	1.00 ml	1.00 ml					2.79 ml
18.02	PASAJE S/N, SE PROPONE SOBRE CANAL QUE SE ENCUENTRA ENTRE EL JR. ARRIETA Y JR. S/N	ML-1	2.83 ml							

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Subgerencia de Catastro y Transporte y demás órganos jerárquicos, la atención de los trámites correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Catastro y Transporte, y demás áreas pertinentes, para su conocimiento y acciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Subgerente de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar en el Portal Institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com